



EXP. N° 0 2 2 0 6 9 AÑO 2 1 FOLIO 3 3 4

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23/03/2021

VISTO:-----

El Expediente N° 530-022.069/2021, por el cual la Dirección de Catastro tramita la contratación de Servicio de Guarda y Gestión de Archivos, por un período de veinticuatro (24) meses.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Catastro plantea la necesidad de regularizar la situación del Servicio de Guarda y Gestión de Archivo de Planos. mediante la realización de un nuevo llamado a licitación para la adjudicación del citado servicio.----

QUE el presente gasto cuenta con la debida autorización de esta Secretaría a fs. 72.-----

QUE de fs. 60 a 68 obran adjuntos los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, debidamente visados por la Dirección de Contaduría a fs. 71.--

QUE a tal efecto, por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000163 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Resolución Serie "A" N° 23/2020, reglamentaria de la Ordenanza N°12.995, habiéndose receptado la documentación de dos (2) oferentes.-----

QUE a fs. 270 obra Acta de Preselección conforme lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que obra a fs. 273, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como oferentes participantes a las firmas: ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. e INTER FILE S.A.-----

ES COPIA

000145



EXP. N° 0 2 2 0 6 9 AÑO 2 1 FOLIO 335

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 274 se notificó dicho Informe al proponente que resultó primero en el orden de prelación y dentro del plazo previsto se recibió la documentación correspondiente a los fines de considerar firme su oferta económica, conforme Acta N° 472/2022 que obra a fs. 321.-----

QUE a fs. 323 la Dirección de Catastro elaboró informe técnico manifestando que la propuesta de la firma INTER FILE S.A. cumple con lo establecido en el Art. 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales – Subasta Electrónica Inversa, en cuanto a la documentación requerida.-----

QUE asimismo, a fs. 328/329, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 331 la Habilitación "A" emite la Afectación Preventiva N°: 0003-000285, de fecha 06/06/2022, por la suma total de Pesos Trece Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos (\$ 13.374.652,00), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría según consta a fs. 332.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°).- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000163 – Servicio de Guarda y Gestión de Archivos con destino a la Dirección de Catastro, por un período de veinticuatro (24) meses, a favor de la firma INTER FILE S.A., C.U.I.T. N° 30-69295472-2, en los términos del Art. 23° de la Ordenanza N° 12.995, por la suma total de Pesos Trece Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos (\$ 13.374.652,00), conforme a lo detallado en Anexo 01, que con una (1) foja en anverso forma parte del presente instrumento legal.-----

ES COPIA

000146



EXP. Nº 0 2 2 0 9 AÑO 2 1 FOLIO 336

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 2º).- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Afectación Preventiva N° 0003-000285 de fecha 06/06/2022:

4506 – INTER FILE S.A., C.U.I.T. N° 30-69295472-2

Ejercicio 2022

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
303.0.0.3.4.2	“SERVICIOS COMERCIALES DE SEGUROS Y BANCARIOS – ALMACENAMIENTO”	\$ 90.000.00
303.0.0.3.4.2	“SERVICIOS COMERCIALES DE SEGUROS Y BANCARIOS – ALMACENAMIENTO”	\$ 3.240.000.00
303.0.0.3.4.2	“SERVICIOS COMERCIALES DE SEGUROS Y BANCARIOS – ALMACENAMIENTO”	\$ 13.663.00

Ejercicios Futuros – Año 2023:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
303.0.0.3.4.2	“SERVICIOS COMERCIALES DE SEGUROS Y BANCARIOS – ALMACENAMIENTO”	\$ 6.687.326.00

Ejercicios Futuros – Año 2024:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
303.0.0.3.4.2	“SERVICIOS COMERCIALES DE SEGUROS Y BANCARIOS – ALMACENAMIENTO”	\$ 3.343.663.00

Total: \$ 13.374.652,00

Artículo 3º).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19º bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

ES COPIA

000146



EXP. Nº 0 2 2 0 9 9 AÑO 2 1 FOLIO 337

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 4º).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

Artículo 5º).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Catastro, Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

Nº 000146


Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
01 JUL 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

27 JUL 2022

CORDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000146/2022, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *[signature]*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *[signature]*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *[signature]*

[Signature]
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

EXP. Nº 0 2 2 0 6 9 AÑO 2 1 FOLIO 338

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

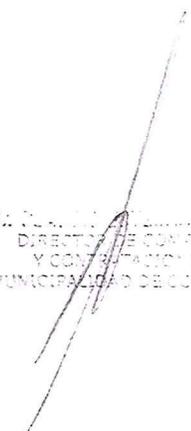
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°163/22 - EXPEDIENTE 022.069/2021

Renglón	Concepto	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1.1	traslado	servicio	1	\$ 0,00	\$ 0,00
1.2	control de calidad-inventario	servicio	1	\$ 0,00	\$ 0,00
1.3	guarda y gestión del archivo	meses	24	\$ 15.000,00	\$ 360.000,00
1.4	Servicio de digitalización y escaneo	planos	2.000	\$ 6.480,00	\$ 12.960.000,00
1.5	servicio de cadetería	viajes	144	\$ 379,5278	\$ 54.652,00


Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba


DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

000146